



Buenos Aires, 11 de Diciembre 2020.

VISTO la Resolución N° 142/2020, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional San Francisco, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecido por la Agencia Córdoba Ambiente, Sra. Andrea Rovedatti, Agrupación Teatroxlaidentidad, Agrupación Abuelas de Plaza de Mayo, Sr. Javier Alfaya, Sra. Alfonsina Andreatta, Sr. Gabriel Argañaraz, Sra. Silvana María Armando, Sra. Stella Baravalle, Sr. Edgardo Benvenuto, Sra. Silvana Guadalupe Carrizo y el Sr. Agustín Chiabrando, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 3 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Francisco en el Anexo I de su Resolución N° 142/2020 por un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIEN-

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

TOS DIECINUEVE CON 58/100 (\$ 10.519,58).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Francisco (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1075/2020

Patrimonio
m.n.b.

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General